



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 22 de diciembre de 2011.

Número 153

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para presentar candidaturas de quienes se estime puedan ser distinguidos con el otorgamiento de la Medalla al Mérito "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; correspondiente al año 2012. (1ª. Publicación)..... 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Pública Nacional 009, referente a la Licitación: **EO-928010997-N68-2011**, "Construcción de biblioteca (1era. Etapa) en la Universidad Politécnica de Altamira, en Altamira, Tamaulipas."..... 3

R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos 2011 del municipio de Mier, Tamaulipas..... 5

PRESUPUESTOS de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de los municipios del Estado de Tamaulipas. (ANEXOS)

Abasolo, Tamaulipas.
Aldama, Tamaulipas.
Altamira, Tamaulipas.
Antiguo Morelos, Tamaulipas.
Burgos, Tamaulipas.
Bustamante, Tamaulipas.
Camargo, Tamaulipas.
Casas, Tamaulipas.
Ciudad Madero, Tamaulipas.
Cruillas, Tamaulipas.
El Mante, Tamaulipas.
Gómez Farías, Tamaulipas.
González, Tamaulipas.
Güémez, Tamaulipas.
Guerrero, Tamaulipas.
Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.
Hidalgo, Tamaulipas.
Jaumave, Tamaulipas.
Jiménez, Tamaulipas.
Llera, Tamaulipas.
Mainero, Tamaulipas.
Matamoros, Tamaulipas.

Méndez, Tamaulipas.
Mier, Tamaulipas.
Miguel Alemán, Tamaulipas.
Miquihuana, Tamaulipas.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Nuevo Morelos, Tamaulipas.
Ocampo, Tamaulipas.
Padilla, Tamaulipas.
Palmillas, Tamaulipas.
Reynosa, Tamaulipas.
Río Bravo, Tamaulipas.
San Carlos, Tamaulipas.
San Fernando, Tamaulipas.
San Nicolás, Tamaulipas.
Soto la Marina, Tamaulipas.
Tampico, Tamaulipas.
Tula, Tamaulipas.
Valle Hermoso.
Victoria, Tamaulipas.
Villagrán, Tamaulipas.
Xicoténcatl, Tamaulipas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”

Con fundamento en los artículos 141 y 144 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y en términos de lo dispuesto por el Decreto número 94 expedido por la LVIII Legislatura del Estado, mediante el cual se crea la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como del Acuerdo emitido el 16 de noviembre de 2011 por el Presidente de la Mesa Directiva, se extiende la presente:

CONVOCATORIA

a los integrantes de las instituciones públicas en los ámbitos Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, Municipios, entes públicos estatales y municipales, partidos políticos, organizaciones sociales, agrupaciones empresariales, colegios de profesionistas, universidades, instituciones educativas, medios de comunicación y, en general, a los ciudadanos del Estado, para que presenten candidaturas de quienes estimen puedan ser distinguidos con el otorgamiento de la

MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012

BASES

PRIMERA. De conformidad con el artículo Primero del Decreto de Creación de la presea en mención y 141 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” es la máxima presea que otorga el H. Congreso del Estado con el nombre de un destacado militar y político tamaulipeco que entregó su vida en defensa de la Patria y de nuestro Estado, la cual fue instituida para honrar a las mujeres y hombres de esta entidad federativa que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

SEGUNDA. Las propuestas que se formulen con base en la presente Convocatoria, no podrán contener más de un candidato.

TERCERA. Las obras de los candidatos que se propongan, deberán considerar su contribución al desarrollo de la ciencia, arte o servicios eminentes a nuestro Estado, a la Patria o a la humanidad. Para recibir esta presea las personas propuestas deberán ser tamaulipecas.

CUARTA. Cada propuesta deberá contener una síntesis biográfica y los razonamientos en los que se sustenta la candidatura.

QUINTA. Las propuestas deberán remitirse a más tardar el **29 de febrero de 2012** a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, con domicilio en el Palacio del Congreso del Estado, ubicado en el Boulevard Praxedis Balboa número 3100, Parque Bicentenario, C.P. 87083 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEXTA. La persona que resulte galardonada, será objeto de una condecoración consistente en un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello. En el diseño de la presea figurarán alusiones relativas a Don Luis García de Arellano, el Escudo de Tamaulipas y el Congreso del Estado. También implica el otorgamiento de un diploma suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso y la entrega de un reconocimiento en pecuniario de 100 mil pesos.

La imposición de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, será entregada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en Sesión Solemne a celebrarse en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del año 2012.

Palacio Legislativo, a 16 de noviembre de 2011.

ATENAMENTE.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.- PRESIDENTA.- COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- DIP. A. GUADALUPE FLORES VALDEZ.- Rúbrica.- COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- DIP. BEATRIZ COLLADO LARA.- Rúbrica.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- DIP. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS.- Rúbrica.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.- DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 009

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción de biblioteca (1era. Etapa) en la Universidad Politécnica de Altamira, en Altamira, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-928010997-N68-2011	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	11/01/2012	05/01/2012 11:00 horas	05/01/2012 10:00 horas	17/01/2012 10:00 horas	17/01/2012 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de biblioteca (1era. Etapa) en la Universidad Politécnica de Altamira			17/02/2012	180	\$6'000,000.00

- Ubicación de la obra: Altamira, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), ubicada en el Piso 4 de la Torre Bicentenario, sita en Prolongación Bulevar Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam., teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la DLC, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet, mediante depósito en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Altamira, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Piso 4 de la Torre Bicentenario, sita en Prolongación Bulevar Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el Banco HSBC con el sello correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2011.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. CESAR ABRAHAM RAMÍREZ ROSAS.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

En Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 24 de Noviembre de 2011, en el Acta número 23, se aprobó la MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 del municipio de Mier, Tamaulipas.

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER AL 01 ENERO	AMPLIACIONES AUTORIZADAS POR EL CABILDO	TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO		PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER AL 30 SEPTIEMBRE	PRESUPUESTO EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE	PRESUPUESTO POR EJERCER AL 30 DE SEPTIEMBRE
				FECHA:	(+)			
31000	SERVICIOS PERSONALES	3,756,730.33	0.00	25,750.00	25,750.00	3,756,730.33	1,732,665.74	2,024,064.59
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,606,159.93	5,000.00	249,290.00	911,930.00	1,948,519.93	1,100,310.89	848,209.04
33000	SERVICIOS GENERALES	3,692,126.33	105,115.00	423,720.00	363,580.00	3,857,381.33	2,707,416.86	1,149,964.47
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,659,121.73	13,000.00	1,645,059.00	388,059.00	2,929,121.73	2,332,104.81	597,016.92
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,020,600.00	1,226,946.24	12,000.00	152,500.00	2,107,046.24	1,408,330.99	698,715.25
36000	OBRAS PÚBLICAS	6,829,615.03	4,874,684.42	1,905,021.16	1,943,200.00	11,666,120.61	8,465,863.26	3,200,257.35
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	4,660,768.79	233,600.00	291,755.00	572,355.00	4,613,768.79	2,619,520.15	1,994,248.64
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	8,400.00	0.00	0.00	0.00	8,400.00	4,500.00	3,900.00
39000	DEUDA PÚBLICA	195,221.16	0.00	0.00	195,221.16	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	24,428,743.30	6,458,345.66	4,552,595.16	4,552,595.16	30,887,088.96	20,370,712.70	10,516,376.26

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.-** PROF. ALBERTO GONZÁLEZ PEÑA.- Rúbrica.- **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.-** MARÍA SILVIA RAMOS PÉREZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 22 de diciembre de 2011.

Número 153

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		
EDICTO 6479.- Expediente Número 01143/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	3	EDICTO 6609.- Expediente Número 163/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Documentos	8
EDICTO 6486.- Expediente Número 1902/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6610.- Expediente Número 00357/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 6487.- Expediente Número 01254/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	EDICTO 6611.- Expediente Número 970/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de Patria Potestad.	9
EDICTO 6488.- Expediente Número 00484/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6612.- Expediente Número 00029/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	9
EDICTO 6489.- Expediente Número 01296/2011, relativo al Juicio Sucesorio.	3	EDICTO 6613.- Expediente Número 00205/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 6490.- Expediente Número 1281/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6614.- Expediente Número 686/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 6491.- Expediente Número 01240/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6615.- Expediente Número 1522/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 6492.- Expediente Número 00435/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6616.- Expediente Número 395/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	12
EDICTO 6493.- Expediente Número 162/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6617.- Expediente Número: 881/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 6575.- Expediente Número 00080/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6618.- Expediente Número 496/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6576.- Expediente Número 0250/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6619.- Expediente Número 01323/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Donación.	13
EDICTO 6577.- Expediente Número 0126/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6620.- Expediente Número 00802/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6578.- Expediente Número 0128/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6621.- Expediente Número 771/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6579.- Expediente Número 002/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6622.- Expediente Número 626/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6580.- Expediente Número 02324/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6623.- Expediente Número 742/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6581.- Expediente Número 00675/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6624.- Expediente Número 726/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 6582.- Expediente Número 00067/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6657.- Expediente Número 01183/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6583.- Expediente Número 00656/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6658.- Expediente Número 01297/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6584.- Expediente Número 00003/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7		
EDICTO 6585.- Expediente Número 01168/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6659.- Expediente Número 01197/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6660.- Expediente Número 00767/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6661.- Expediente Número 00584/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6662.- Expediente Número 1296/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6663.- Expediente Número 01062/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 6664.- Expediente Numero 1294/09, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6665.- Expediente Número 01128/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6666.- Expediente Número 600/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	17

COPIA

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado. Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de octubre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01143/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión el C. MARGARITA SAN LUIS Y ESPINOZA, del inmueble ubicado en calle Xicoténcatl número 105, entre el Boulevard Adolfo López Mateos y Boulevard Emilio Portes Gil, de la colonia Mainero C.P. 89070, con una superficie de 300 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 m. con propiedad del Sr. Huerta; AL SUR, en 7.50 m con calle Xicoténcatl, AL ESTE en 20.00 m. con propiedad del Sr. Longoria Chapa; AL OESTE en 20.00 m. con propiedad de Hermelinda Castañeda.- Y ello en virtud de haberlo poseído durante ocho años y en calidad de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública e interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por decreto número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 09 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6479.- Diciembre 8, 15 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 01 de noviembre de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1902/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA CASTAÑEDA TORRES, denunciado por FIDEL SALDAÑA PLACIDO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6486.- Diciembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia Judicial del Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha nueve del mes de noviembre de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JACINTO VILLASANA RAMÍREZ Y LIDIA DIMAS HERRERA denunciado por MARÍA DEL CONSUELO GUERRERO BARRAGÁN en su carácter de apoderado legal de HÉCTOR JACINTO VILLASANA DIMAS, bajo el Número 01254/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los quince días del mes de noviembre del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6487.- Diciembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil once, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00484/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOFÍA VALERO GALO, también conocida como SOFÍA VALERO GALO DE H. CANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez, en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6488.- Diciembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01296/2011, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de GUILLERMO VERDUZCO Y SÁNCHEZ ALDANA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6489.- Diciembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 08 de noviembre de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1281/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TAYDE TREVIÑO RIVERA quien falleció el 26 de septiembre de 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por DANIEL TEODOSIO TREVIÑO RIVERA y SILVERIA TREVIÑO RIVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6490.- Diciembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete del mes de noviembre de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN PADILLA SÁNCHEZ denunciado por MARTHA EUGENIA VEGA CASTELLANOS, bajo el Número 01240/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez, días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en, el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los nueve días del mes de noviembre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6491.- Diciembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil once, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00435/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPARO GONZÁLEZ PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez, en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6492.- Diciembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de Septiembre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 162/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CARLOS RAMÍREZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días, se convoca a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.- Designando como albacea testamentario al C. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ TREVIÑO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6493.- Diciembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00080/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los C.C. ARMANDO CRUZ CERDA E IDALIA RAMÓN DÁVALOS DE CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada calle Prolongación Eva Samano número 2720, del Fraccionamiento La Fe, descrito como lote 10, manzana 06, superficie de 136.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.50 metros con lote 9; AL SUR, 19.50 metros con lote 11; AL ORIENTE, 7.00 metros

con calle Prolongación Eva Samano; y AL PONIENTE: 7.00 metros con límite de la propiedad, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 372,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

La C. Secretaria Proyectista, en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

6575.- Diciembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0250/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. MOISÉS DAVID JIMÉNEZ GARCÍA, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de FELIPE VALLE ESTRADA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antillas número 100, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 01 de la manzana 14, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Antillas, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 60, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 02, AL OESTE, en 17.50 mts con calle Torre de Babel.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 62, Legajo 460 A 2000, así como en la Finca Número 75414 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 190,900.00 (CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6576.- Diciembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0126/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de ANA BERTHA QUINTANILLA GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azahar número 70, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 07 de la manzana 28, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Azahar. AL SUR, en 7.00 mts con lote número 20-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 7-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 6-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7155, Legajo 3-144, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil uno, así como en la Finca Número 75587 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,623.55 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6577.- Diciembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0128/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. MOISÉS DAVID JIMÉNEZ GARCÍA, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MINERVA AQUINO ARELLANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Orquídea número 58, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 10 de la manzana 04, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Orquídea, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 13-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 10-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 09-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42361, Legajo 848, de fecha cuatro de octubre de dos mil, así como en la Finca Número 77869, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6578.- Diciembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 002/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARTHA RAMÍREZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes número 43-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 18 de la manzana 19, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 03, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 17, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 48393, Legajo 968, de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, así como en la Finca Número 77871 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 135,735.46 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en auto el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6579.- Diciembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre de

dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 02324/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CECILIO TORRES GÜEMES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle del Puente número 74, del Fraccionamiento "Fraccionamiento del Puente" y los derechos de propiedad de la casa número 11 tipo 8 sobre la cual se encuentra construida, contando con una superficie de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle del Puente, AL SUR, en 6.50 mts con lote 10, AL ESTE, en 11.00 mts con privada Itztlazihuatl, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 43377, Legajo 868, de fecha 10 de octubre del año 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/10 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6580.- Diciembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00675/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO VICENTE JAVIER LARA URIBE en contra de PEDRO GERARDO GONZÁLEZ REYES Y ROSA CARMINA AGUILAR HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle Matamoros, número 2128, del lote 8, de la manzana 11, del Fraccionamiento "F.S.T.S.E.", de esta ciudad, con una superficie de 170.00 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE en 10.00 con calle Matamoros, AL SURESTE en 17.00 metros con lote 9; AL SUROESTE en 10.00 metros con lote 19; y AL NOROESTE en 17.00 metros con lote 7, de la Finca Número 35714 del municipio de Victoria, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5518, Legajo 4-111, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 27 de septiembre de 2004, con valor comercial de \$ 426,150.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Convóquese a postores por medio de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar el 20% veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate de los bienes ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, sin cuyo requisito no

serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6581.- Diciembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00067/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO VICENTE JAVIER LARA URIBE en contra de BENITO DE JESÚS ROMERO RIVERA Y SILVIA ELENA GALVÁN GARCÍA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno y construcciones, ubicado en calle Pirules número 1945, manzana 6, lote 24 del Fraccionamiento Framboyanes de esta ciudad; con una superficie de 55.00 m², con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 6.90 m con lote 11, AL SUR en 6.90 m con calle Pirules, AL ESTE, en 16.90 m con lote 25, AL OESTE, en 16.90 m con lote 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 36232 de este municipio, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$ 269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6582.- Diciembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00656/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO VICENTE JAVIER LARA URIBE en contra de HÉCTOR GUMARO VALDEZ RODRÍGUEZ Y LAURA NELLY

GUEVARA BARRÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle 18 de Noviembre número 2947, del Condominio Denominado "Villas del Bosque", planta alta, con una superficie de 46.439 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 8.40 metros con casa N°. 2949, AL SUR, en 8.40 metros con casa N°, 2945, AL ESTE, en 4.25 metros con limite del Fraccionamiento y AL OESTE, en 4.25 metros con área común que va a la calle 18 de Noviembre, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 20001, Libro 401, de fecha 05 de junio de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente Finca 19789, con valor comercial de \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/1 00 M.N.).

Convóquese a postores por medio de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar el 20% veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate de los bienes ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS DEL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6583.- Diciembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00003/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de NORMA ELIZABETH DE LA FUENTE DÍAZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna San Marcos Número 172, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 37-A de la manzana 12, con superficie de terreno de 78.00 m², y superficie de construcción de 35.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 38, AL SUR, en 15.00 mts con lote 37, AL ORIENTE, en 5.20 mts con lote 32, AL PONIENTE, en 5.20 mts con calle Laguna de San Marcos.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8310, Legajo 3-167, de fecha 19 de octubre de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/10 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma

como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6584.- Diciembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01168/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LUIS ALBERTO TURRUBIATES GUZMÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma Divina número 113, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 10 de la manzana 30, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 11, AL SUR, en 15.00 mts con lote 9, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Palma Divina, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9959 Legajo 3-200 de fecha diecisiete de agosto de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 149,200.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/10 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tamps; a 23 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6585.- Diciembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HÉCTOR LUIS CELIS PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 163/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Documentos, promovido por el C. ADRIAN ORTIZ HERNÁNDEZ, su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil Emérito Lázaro Cárdenas, A.C., en contra del C. ADOLFO RODRÍGUEZ LÓPEZ Y OTROS, de quien reclama las siguientes prestaciones

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del dos mil nueve.- Téngase por presente al C. ADRIAN ORTIZ HERNÁNDEZ, con su ocurso que antecede, documentos y copias simples que se acompañan en su

carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil Emérito Lázaro Cárdenas, A.C. acreditando su personalidad con la copia certificada del Acta de Asamblea General de fecha once de mayo del dos mil, protocolizada dentro del acta número 2963, volumen Quincuagésimo Séptimo de fecha veintiséis de agosto del dos mil tres, a cargo del Licenciado Fernando E. del Ángel García Notario Público Número 227 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas; promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Documentos demandando a los C. C. ADOLFO RODRÍGUEZ LÓPEZ con domicilio en calle Juárez número 1309-03, colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero, Tamaulipas, Prof. Héctor Luís Celis Pérez con domicilio en Benito Juárez número 1309-2, colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero, Tamaulipas, Guillermo Esteves Castillo con domicilio en Francisco Hernández Mendoza número 310, colonia J. Asunción Avalos en ciudad Madero, Tamaulipas, Lic. José Luís Ortiz Torres Notario Público Número 263 y del Patrimonio Inmueble Federal con ejercicio en éste Segundo Distrito Judicial que corresponde Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con domicilio en calle Morelia número 101 Sur, Despacho 2, entre las calles de Avenida Primero de Mayo y Emiliano Carranza en la Zona Centro de ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal Número 89400, y al C. Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio con domicilio ampliamente conocido en el Edificio Gubernamental denominado "Tiempo Nuevo" ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil Número 1260 Poniente, Código Postal Número 87010 en ciudad Victoria, Tamaulipas, a quienes les reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00163/2009 y fórmese expediente, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para dar contestación a la demanda, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte y toda vez que el Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción; gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia Civil en turno de ciudad Victoria Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva emplazar a Juicio al Director de dicha dependencia y asimismo para que lo prevenga de la obligación que tiene de designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de éste Juzgado, haciéndole saber además que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para dar contestación a la demanda.- Téngase como asesor jurídico del actor al C. Licenciado Santana Jesús Bautista, y se autoriza a los C. C. Licenciados Carlos Juvenal Villa Calixto y Leticia Flores Teapila para tener acceso al expediente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 40, 22, 60, 66, 92, 192, 195, 251 fracción III, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 619, 620 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil once (2011), la suscrita Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la parte actora el C. ADRIAN ORTIZ HERNÁNDEZ, en fecha veintitrés de septiembre de dos mil once, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil once (2011).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. ADRIAN ORTIZ HERNÁNDEZ, con su escrito que antecede promoviendo dentro de) Expediente Número 00163/2009 analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fué posible localizar al demandado HÉCTOR LUIS CELTS PÉREZ, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio al C. HÉCTOR LUIS CELIS PÉREZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Asimismo se autoriza en términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado a él C. LIC. SANTANA JESÚS BAUTISTA.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia en esta ciudad, actuando con la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.-Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

6609.- Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. ANA GRACIELA GAONA AMADOR.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ARMANDO HERRERA BRAVO, en contra de la C. ANA GRACIELA GAONA AMADOR, de quien reclama: a) la Disolución del vínculo Matrimonial y b) El pago de los gastos y costas; así mismo por auto de fecha veinticinco de agosto del presente

año, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.- Para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6610.- Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

MIGUEL ÁNGEL ALEJO GARCÍA Y
CECILIA ARACELY ALCORTA TREVIÑO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, veintiuno de Junio del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 970/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por la C. RUTH GARCÍA MARTÍNEZ en contra de los C.C. MIGUEL ÁNGEL ALEJO GARCÍA Y CECILIA ARACELY ALCORTA TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores MIGUEL ÁNGEL ALEJO GARCÍA Y CECILIA ARACELY ALCORTA TREVIÑO, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps, a 1 de septiembre del 2011.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6611.- Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.**Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. RAMÓN ARECHAR CAMACHO,
TERCERO LLAMADO A JUICIO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00029/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido por el C. JOSÉ ÁLVAREZ VALDÉZ, en contra de la C. PAULINA CAMACHO DE ARECHAR, ordenó a usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a (01) uno del mes de febrero del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha veintiocho de enero de los corrientes, escrito, documentos anexos y copias para traslado, signado por JOSÉ ÁLVAREZ VALDÉZ, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Terminación

de Contrato de Arrendamiento, en contra de PAULINA CAMACHO DE ARECHAR, con domicilio ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio esquina con Privada Venustiano Carranza N° 600, de la colonia Miguel Alemán, de esta ciudad, Código 89820, de quien reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00029/2011.- Con la copia de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al demandado en el domicilio señalado, y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Hidalgo N° 103 Norte, altos, local 7, entre las calles Juárez y Servando Canales de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800, y designando como su asesor jurídico a la C. Licenciada Yadira Yscadi Castillo Baldazo.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la Diligencia aquí ordenada.- Notifíquese personalmente a la C. PAULINA CAMACHO DE ARECHAR.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario Proyectista del Juzgado, en funciones de Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00029/2011

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a (07) siete de marzo de dos mil once (2011).- Por recibido con fecha (04) cuatro de marzo del presente año, escrito signado por la C. PAULINA CAMACHO DE ARECHAR, compareciendo al Expediente Número 00029/2011; mediante el cual da contestación a la demanda instaurada en su contra, opone excepciones y defensas, señala domicilio y abogado para oír y recibir notificaciones, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, se le tiene en tiempo y forma produciendo su contestación a la demanda interpuesta en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que estimo aplicables a éste caso, con el presente escrito se le da vista a la parte actora por el término de tres días para que manifieste lo que a sus intereses legales convenga.- Ahora bien, toda vez que manifiesta no tener a su alcance la posibilidad de obtener y exhibir copias certificadas de los Expedientes 200/2007 y 354/2007 por no haber sido parte dentro de los mismos, con fundamento en los artículos 248 fracción II, 249 y 260 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, como lo pide, obténgase copia certificada a su costa de las actuaciones que refiere y sean incorporadas al presente Juicio; de igual forma, llámese a Juicio al C. RAMÓN ARECHAR CAMACHO de quien refiere ignorar su domicilio a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se dicte, debiendo para tal fin enviarse atento oficio al C. Representante del Instituto Federal Electoral, de esta ciudad, a fin de que informe a este Tribunal, si en el padrón electoral, existe domicilio registrado a nombre del C. RAMÓN ARECHAR CAMACHO, así como al Comandante de la Policía Ministerial, destacamentada en esta ciudad, a fin de

que indague el paradero del tercero llamado a Juicio Ramón Arechar Camacho, y al representante legal de Teléfonos de México, S.A. de C.V., para que informe si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio del C. RAMÓN ARECHAR CAMACHO, al C. Representante Legal de la Presidencia Municipal de esta ciudad, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado, si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio del C. RAMÓN ARECHAR CAMACHO, así como al C. Representante Legal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, a fin de que informe si en sus registros se encuentra el domicilio del C. RAMÓN ARECHAR CAMACHO.- Por otra parte, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Canales número 112 Oriente, Altos, entre las calles Ocampo e Hidalgo, Código Postal 89800, despacho número uno, Zona Centro, de ésta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados Eleazar Rodríguez Castillo y Miguel Martínez Castillo, a quienes además designa como sus asesores jurídicos en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente al C. RAMÓN ARECHAR CAMACHO.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 55, 61, 66, 258, 259, 260, 267, 269, 273, 286 y 288 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario Proyectista, en funciones de Secretario de Acuerdos de este Juzgado, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de julio del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha uno de los corrientes, escrito signado por JOSÉ ÁLVAREZ VALDÉZ, compareciendo al Expediente Número 00029/2011; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al demandado por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por los C.C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado; Encargado del Despacho de la Vocalía Ejecutiva del Instituto Federal Electoral; Director Jurídico del R. Ayuntamiento, Teléfonos de México, S.A. de C.V., así como del Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, todos de esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero del Tercero Llamado a Juicio RAMÓN ARECHAR CAMACHO; y el desconocimiento del domicilio de este es general, en consecuencia, procédase a emplazara a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de Tercero Llamado a Juicio las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 06 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. CARLOS JAVIER MIJES ZALETA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MA. DEL CARMEN ESTRADA CAMARGO en contra del C. CARLOS JAVIER MIJES ZALETA bajo el Expediente Número 00205/2011 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que el parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6613.- Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LILIA AMALIA SALAZAR ALVARADO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil once, radicó el Expediente Número 686/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE PRIANTI BIRAGHI Y ANA LUISA VICARIO RAMÍREZ en contra de la C. LILIA AMALIA SALAZAR ALVARADO, a quien le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia firme, se reconozca que el contrato de mutuo con intereses y garantía hipotecaria, celebrado con fecha 27 de octubre del año 2009, por LILIANA AMALIA SALAZAR ALVARADO, en su carácter de acreedora; JORGE PRIANTI BIRAGHI Y ANA LUISA VICARIO RAMÍREZ, en su carácter de deudores, venció el día 27 de agosto del año 2010, B).- Que mediante sentencia firme, se declare que los suscritos JORGE PRIANTI BIRAGHI Y ANA LUISA VICARIO RAMÍREZ, hemos cumplido con el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, celebrado con fecha 27 de octubre del año 2009, y principalmente con las cláusulas segunda y quinta de dicho contrato, C).- Mediante sentencia firme se declare que los suscritos únicamente debemos por concepto de intereses moratorios al cantidad de \$24,978.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.N. 00/100) según lo pactado en la cláusula quinta, hasta el día 29 de junio del año 2011, cantidad que se cubrirá

una vez que se encuentre firme la sentencia, para estar en posibilidad de girar el oficio de cancelación de la hipoteca, D).- Mediante sentencia firme, se declare 2335 fracción II y 2376 del Código Civil, ordenado su cancelación, debiéndose girar oficio al encargado del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Unidad Tampico, a fin de que cancele la inscripción de la hipoteca llevada a cabo para responder de \$130,000.00 de monto, mediante Acta Número 4985, Volumen 99, de fecha 27 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público Número 263, Lic. José Luis Ortiz Torres, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, constituida en la inscripción 40 de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, que pesa sobre el predio de nuestra propiedad, que se identifica como lote 22, manzana 50 del condominio los claustros j, con superficie de 48.00 metros cuadrados, y un indiviso de 4.17 % con las medidas y colindancias, que se acompaña (declaración primera), por haberlo adquirido por compraventa, el cual tiene los siguientes datos de registro: Sección I, Número 55167, Legajo 1104, de fecha 28 de marzo del año 1995, del municipio de Tampico, Tamaulipas., con certificado de registración Finca Número 12922, de Tampico, Tam, E).- En caso de oposición a la presente demanda, se le concede el pago de los gastos y costas.

Por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la demandada LILIA AMALIA SALAZAR ALVARADO que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a veinticinco de noviembre del dos mil once. DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6614.- Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ADRIANA MARISOL REYES SALINAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha uno de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1522/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ELFEGO PICENA BELMONTES, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Se declare procedente con todas sus consecuencias jurídicas, la acción de Divorcio Necesario que ejercita en esta demanda. b).- Se declare disuelto el vínculo matrimonial que une a la ahora demandada con el C. ELFEGO PICENA BELMONTES, con todas sus consecuencias jurídicas. c).- La terminación y disolución de la Sociedad Conyugal celebrada con motivo del matrimonio precisado en el apartado que antecede entre la ahora demandada ADRIANA MARISOL SALINAS REYES y el suscrito. d).- La división, partición por partes iguales y adjudicación del patrimonio de la sociedad conyugal. e).- El pago de los alimentos para nuestros menores hijos JESÚS DAVID, BRIANNA MARISOL Y ADRIANA YELITZA, todos de apellidos PICENA SALINAS, en mensualidades adelantadas, los cuales se conservaran al lado del suscrito mientras sean menores de edad y/o lo necesiten, conservando ambos padres la Patria Potestad, quedando suspendida en cuanto a ADRIANA MARISOL SALINAS REYES, hasta en tanto

aparezca, f).- La obligación de la demandada ADRIANA MARISOL SALINAS REYES, de proporcionar a sus menores hijos, antes mencionados, los recursos económicos necesarios para que estos realicen sus estudios básicos, medio superior y superior, g).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6615.- Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. DIEGO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 395/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. GUADALUPE MATA ZÚÑIGA, en contra del C. DIEGO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Disolución del vínculo matrimonial que los une.

B).- La Terminación y liquidación de la Sociedad Conyugal sobre la cual se estableció la unión matrimonial.

C).- El pago de los Gastos y Costas que se originen en el presente Juicio en caso de oposición.

Por auto de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil once (2011), se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada C. DIEGO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la parte demandada en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de referencia, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número 203 al Norte, C.P. 89800, de la Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6616.- Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARCOS MORALES SIERRA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 881/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CONCEPCIÓN FUENTES VÉLEZ, en contra del C. MARCOS MORALES SIERRA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Disolución del vínculo matrimonial que los une.

B).- La Terminación y liquidación de la Sociedad Conyugal sobre la cual se estableció el matrimonio.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio en caso de oposición.

Por auto de fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil once (2011), se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada C. MARCOS MORALES SIERRA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la parte demandada en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de referencia, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número 203 al Norte, C.P. 89800, de la Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; a 29 de noviembre del 2011.- La C. Secretaria Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6617.- Diciembre 20, 21 y 22.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

DANIEL EDUARDO FLORES BERNAL.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil once, ordenó emplazar por edictos dentro del Expediente Número 496/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Luis Eduardo García Treviño en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) El vencimiento anticipado del contrato de crédito 2897006047, con garantía hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el ahora demandado, de acuerdo lo pactado en la cláusula de causales de rescisión, puntos uno, cuatro y siete arábigos, del contrato de crédito con garantía hipotecaria, cuyo número quedará precisado con anterioridad en este inciso.

B) Como consecuencia de lo anterior, el pago de \$286198.12 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.) cantidad la cual es equivalente en este momento a 157.379 VSMM (ciento cincuenta y siete punto trescientos setenta y nueve salarios

mínimos mensuales del distrito federal) o su equivalente en pesos al momento de la fecha de pago por concepto de suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeuda a mi poderdante el ahora demandado, esto de acuerdo a la cláusula octava del contrato de crédito en cita.

C) El pago de los intereses, vencidos hasta la total solución del presente asunto, a la razón pactada en la cláusula primera de contrato base de la acción que se intenta.

D) Por virtud de lo anterior, y en forma de aviso deberá requerirse a la demandada en el momento del emplazamiento sobre la de ocupación y entrega inmediata a mi poderdante del inmueble objeto del crédito y que lo es el ubicado en Licenciado Carlos Gómez 1233 modulo II, manzana 2, Fraccionamiento Villas del Bosque del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el capitulo antecedentes, la cláusula V. edificio del instrumento base de la acción que acompañamos, dentro del término de 45 días de conformidad en lo dispuesto en el artículo 49 párrafo segundo de la ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

E) En los términos del artículo 49 párrafo tercero de la ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta en el momento en que se incumplió con el contrato de crédito hipotecario, deberá quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito.

F) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 05 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6618.- Diciembre 20, 21 y 22.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FELIPA RAMÍREZ ÁLVAREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01323/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Donación, promovido por la GUADALUPE RAMÍREZ MARTÍNEZ Y LUISA ÁLVAREZ VERDINES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La revocación del contrato de donación de fecha dos de julio del dos mil ocho respecto del bien inmueble identificado como Finca Número 7532.

B.- Que la demandada no podrá privarlos de la posesión del bien inmueble sujeto de litigio.

C). El pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 02 de diciembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6619.- Diciembre 20, 21 y 22.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LUIS ARTEMIO MÍRELES CARRANZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00802/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MARÍA LOURDES MANZANO PÉREZ en contra de C. LUIS ARTEMIO MÍRELES CARRANZA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la parte demandada, y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, toda vez que se actualiza la causal estipulada en el punto 1 de la cláusula octava, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 1.

B) Por concepto de suerte principal el día 4 de julio de 2011, se reclama el pago de 164.9930 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$ 300,044.38 (TRESCIENTOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.) monto que se destinó a pagar el precio de la operaciones de compraventa de que se trata, así como los respectivos gastos financieros.

C).- El pago de los intereses ordinario devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

D).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria

y consignada en el Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de noviembre de 2011.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6620.- Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. JAVIER FERNÁNDEZ DEL ÁNGEL,
LUZ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 771/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Isidro Hernández Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JAVIER FERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, LUZ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; a 08 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6621.- Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. OLIVIA ARACELI VELÁZQUEZ GALLEGOS,
SOCORRO MORENO MONTOYA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 626/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. Isidro Hernández Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OLIVIA ARACELI VELÁZQUEZ GALLEGOS, SOCORRO MORENO MONTOYA por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual,

que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; a 30 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6622.- Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ROSA MARÍA MÉNDEZ MARES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 742/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Isidro Hernández Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ROSA MARÍA MÉNDEZ MARES por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de agosto de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; a 14 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6623.- Diciembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MA. DEL CARMEN ELIZABETH POSADAS CANO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 726/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Licenciado Isidro Hernández Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MA. DEL CARMEN ELIZABETH POSADAS CANO por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco de octubre de dos mil once, que se publicará

por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, como las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsiguientes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; a 22 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6624.- Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEA MARTÍNEZ SÁNCHEZ denunciado por el C. JUAN JOSÉ RIVERA MACÍAS, asignándosele el Número 01183/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6657.- Diciembre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de noviembre del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01297/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROSIO LUGO LEIJA quien falleció el 17 diecisiete de mayo del 2005 dos mil cinco en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSEFINA GÓMEZ FRÍAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6658.- Diciembre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01197/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ JUÁREZ RAMOS denunciado por C. JUANA MARTÍNEZ SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 01 de diciembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6659.- Diciembre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio, ordenó la radicación del Expediente Número 00767/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARÍO SALINAS CASTRO denunciado por los C.C. EULALIA LICEA SUAREZ, EMILIO SALINAS LICEA, GENOVEVA SALINAS LICEA Y MARTÍN DARÍO SALINAS LICEA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a treinta y uno de agosto de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6660.- Diciembre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de diciembre del dos mil once, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00584/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUDIÑO ARVIZU, MA. BELÉN NICASIO RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6661.- Diciembre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de noviembre de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1296/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES MÉNDEZ HERNÁNDEZ quien falleció el 06 seis de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por IRASEMA BRAMBILA OVALLE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas, a 28 veintiocho de noviembre de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6662.- Diciembre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (22) veintidós de noviembre del (2011) dos mil once, dictado en el Expediente Número 01062/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. ESTEBAN ROCHA DE LEÓN en contra de los C.C. JUAN PÉREZ HERNÁNDEZ y MA. DE LOURDES CASTILLO LUNA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción ubicado en calle Reynosa número 307, esquina con calle Matamoros, Fraccionamiento Municipios Libres en Altamira Tamaulipas, régimen de propiedad: privada.- propietario del inmueble: Ma. de Lourdes Castillo, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden; tipo de construcción: casas-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 90%; población: normal; contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular; uso del suelo: habitacional medio bajo; vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular., servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guaraniones y banquetas y calles de terracería, transporte urbano a 200 m.; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a mas de 1.5 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5 km.- terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE: en 8.09 m con calle Municipio de Reynosa, AL SUR en 8.00 m con lote 32, AL ESTE en 24.00 m con calle Municipio de Matamoros; AL OESTE: en 22.75 m con lote 30; área total 187.02 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Finca Número 32777, ubicada en el municipio de Altamira, tipo de inmueble: terreno urbano calle Municipio de Reynosa, lote 31,

manzana 9, Fraccionamiento Municipios Libres, conclusión sobre el valor comercial \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tams., 29 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos de Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6663.- Diciembre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha primero de noviembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Numero 1294/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Enrique Lombera Maldonado y Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra de los C.C. FÉLIX SÁNCHEZ CRUZ Y SILVIA EDITH ALMAZAN GONZÁLEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Casa 22 marcada con el número 101, ubicada en la calle Zafiro, del Condominio Rubí en el municipio de Tampico, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 86.52 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.03 metros con casa número 23, AL SUR en 5.00 metros con calle Zafiro, AL ESTE en 15.07 metros con antiguo camino a Tancol, AL OESTE en 15.00 metros con casa numero 21.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 22779, ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$ 296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periodico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo

requisito no serán admitidos.- Es Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil once.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6664.- Diciembre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01128/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUAN JOSÉ PEÑA SAUCEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle palma divina número ciento veintisiete, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 17 de la manzana 30, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 18, AL SUR, en 15.00 mts con lote 16, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Palma Divina, AL OESTE, en 6.00 mts con lote.36.- El inmueble identificado con número de Finca 75410 del municipio de H. Matamoros Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 150,267.24 (CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 24/100 M.N.)(sic), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6665.- Diciembre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 600/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. BERNARDINO AGUILAR CASTRO Y MARÍA DE LA PAZ TORRES AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Usumacinta número 115, segundo nivel del edificio, departamento número 4, colonia, Quince de Mayo en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con área total de 58.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.40 m con lote 25, AL SUR: en 9.30 m con departamento tres muro medianero de por

medio, AL ESTE: en 7.35 m con área común, AL OESTE: en 6.65 m con lote 8 arriba con Azotea y abajo con departamento dos.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera Número 35440, Legajo 709 de fecha 22 de agosto de 2000 y con datos de gravamen Sección II, Número 14514, Legajo 291 de fecha 22 de agosto de 2000, valor comercial \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS, es dado el presente edicto el día diez de noviembre del año dos mil once, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6666.- Diciembre 22 y 29.- 1v2.